



GIMNASIO EL LAGO

PRE-ESCOLAR - PRIMARIA - BACHILLERATO

Resoluciones:
Pre-escolar: 3237 del 28-09-95 - Básica Primaria: 7356 del 10-11-98
Básica Secundaria y Media: 1366 del 09-05-03 - Secretaría de Educación

Formadores de Líderes

F-DIR-002-V1

CIRCULARES

CIRCULAR No. 027 CAMPAÑA PONGASE AL DIA Bogotá D.C., junio 02 del 2023

Señores
**PADRES DE FAMILIA
ESTUDIANTES MOROSOS**

Respetuoso saludo.

Agradecidos con nuestro creador por permitirnos seguir en pie de lucha, vigentes y con las ganas de seguir liderando diversos procesos que nos encaminen a alcanzar la calidad educativa, pero sobre todo a fortalecer la formación humana a través del trabajo mancomunado del tridente FAMILIA-ESTUDIANTE-COLEGIO.

Siendo consecuentes con la situación actual del país y sabiendo que nuestro deber es la prestación del servicio educativo y la formación de nuestros estudiantes, vamos culminando ya el segundo periodo académico y el colegio continua con su compromiso y apoyo a las familias, brindando servicios adicionales como horas extras y almuerzo sin ninguna restricción; sin embargo, la reciprocidad y empatía para con la Institución no es la esperada. A la fecha encontramos en nuestros balances algunas familias que tienen deudas con el colegio, situación que coloca en aprietos financieros a la organización y por ende la estabilidad de otras organizaciones y familias que dependen directa o indirectamente del óptimo funcionamiento de la Institución. Revisando los análisis se ha encontrado que en algunos casos la cultura del NO PAGO es una de las causas, en otros casos básicamente se ve la educación como un gasto y no una inversión, por lo cual este es uno de los rubros que normalmente aplaza la familia, dando prioridad a otros compromisos económicos.

Por lo cual la Dirección General y la Dirección Administrativa de la Institución pensando en el buen funcionamiento pedagógico y administrativo del colegio determinan:

- Si la cartera no está subsanada a más tardar el día lunes 5 de junio (día de inicio de evaluaciones bimestrales), ésta será trasladada a cobro pre jurídico el día lunes 12 de junio a la empresa de cobranzas, esto implica, que el responsable económico y/o en su defecto el codeudor deberán asumir los honorarios de los abogados que equivalen a un 20% del valor total de la mora, gastos de cobranza e intereses de mora. RECUERDEN QUE UNA VEZ ENVIADA esta cartera, el colegio no podrá recibir pagos directamente, si no que se harán con la empresa de cobranzas.

Sea esta la oportunidad para agradecer a los padres de familia comprometidos con el colegio, quienes nos han apoyado cumpliendo con sus obligaciones oportunamente, lo que nos ha permitido hasta el momento continuar con nuestra ardua labor de formación y compromiso con la calidad educativa, por lo cual les presento excusas de antemano si he generado alguna incomodidad.

En espera de su comprensión y queriendo evitar situaciones mayores que afecten nuestra relación escolar, se suscribe su obsecuente y seguro servidor.

Cordialmente,

EDWIN ORLANDO PÉREZ MOGOLLÓN
Rector

